

**Resolución N°009 de 2021**  
(29 Enero)

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

La Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés-INFOTEP-, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1571 de 2016, Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, el Acuerdo 019 del 3 de julio de 2019, Acuerdo No.035 de 2019 (Estatuto Docente) y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el artículo 3° del Decreto 1571 de 2016, se creó la planta de personal docente de los programas de educación superior del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, estableciendo dieciocho empleos para Docente de Tiempo Completo y tres para docentes de Medio Tiempo.

Que en la actualidad se encuentran vacantes quince empleos de Docente de Tiempo Completo y tres de docentes de Medio Tiempo, por lo tanto se hace necesario su provisión.

Que el párrafo 2° del artículo 4° del Decreto 1571 de 2016, establece: **“PARÁGRAFO 2:** *El nombramiento en los empleos de la planta de personal docente de los programas de educación superior, se realizarán conforme a lo establecido en el Estatuto Docente vigente.*”

Que el artículo 10 del Acuerdo N°. 035 de 2019 -Estatuto Docente, dispone:

“ARTÍCULO 10. PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA DEFINITIVA O TEMPORAL. Los cargos de la planta docente que se encuentren en vacancia definitiva serán provistos teniendo en cuenta la lista de elegibles vigente o en su defecto en forma provisional mientras se realiza el concurso público de méritos. (...)”

Que la institución no ha efectuado concurso de méritos, por consiguiente en ejercicio de su facultad nominadora proveerá la vacante mediante nombramiento provisional, como se estipula en el artículo primero del presente acto administrativo.

Que después de verificar y analizar la hoja de vida de la señora **LUISA MARÍA GUERRERO GANEM**, se estableció que cumple con las competencias comportamentales y los requisitos descritos en el Estatuto Docente del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia – INFOTEP, adoptado por medio de la Acuerdo N°. 035 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar con carácter provisional a la señora **LUISA MARÍA GUERRERO GANEM**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.123.629.482, en el empleo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, adscrito a la planta docente del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP San Andrés.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la asignación salarial se tendrá como docente **AUXILIAR**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La vigencia del nombramiento de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en el Acuerdo N°. 035 de 2019 -Estatuto Docente, sus modificaciones y normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO.-:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor nombrado.

Dado en San Andrés Islas, a los veinte y nueve (29) días del mes de Enero de 2021.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**SILVIA MONTOYA DUFFIS**  
Rectora

Elaboró: **GGD**  
Revisó: **MCBB**  
Aprobó: **SEMD**  
Archivo: **CSPB**

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Teléfonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: [info@infotepsai.edu.co](mailto:info@infotepsai.edu.co) | [www.infotepsai.edu.co](http://www.infotepsai.edu.co) |  
Vigilada MinEducación